PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

RESOLUCION N°376/2022

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2022 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE LOS JUZGADOS DE PRESIDENTE FRANCO, HERNANDARIAS Y SANTA RITA" - ID 408.566

CIUDAD DEL ESTE, 07 de julio de 2.022.-

VISTO: El Dictamen Nº 006 presentado por el Comité de Evaluación de Ofertas, y;

C O N S I D E R A N D O:

QUE, según Acta de Apertura de sobres, se dio a conocer las Ofertas presentadas por las siguientes firmas: **LAYA CONSTRUCCIONES S.A.** RUC: 80020494-8; **FUMISAN S.A.** RUC: 80022328-4; **MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO,** RUC 3200078-2; **PURO LIMPIO S.A.** RUC 80088560-0; **CLEAN & CLEAN PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA** RUC: 80082665-5; **CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURION** RUC: 853166-8 y **AMBIENTAL DEL ESTE S.A.** RUC: 80065543-5. ----------

QUE, el Informe en su punto 2) menciona: ..." *Solicitudes de Documentación y/o aclaración de las Ofertas y respuestas de los Oferentes, de conformidad a lo establecido en el art. 59 del Decreto Nº 2992/19 se ha procedido a solicitar a las empresas la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por la misma al momento de la Apertura de Sobres, 1)* ***Según Nota U.E. Nº 29/2022*** *de fecha 28/06/2022, por la cual se ha solicitado al oferente* ***CONSERMAR de MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO*** *la remisión en un plazo de 24 horas hábiles: 1) Copia - facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. De los años (2017 – 2018 – 2021, 2) Copia - Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y ventas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, 3) Dos (2) Copias de la Oferta (Según PBC – Fs.10/55, 4) Copia - Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente, 5) DDJJ por la que el oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes y como prestador de servicios para el Estado según* ***formulario proforma del PBC,*** *6) Copia - Certificado Laboral Vigente emitido por el Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social, 7) Planilla de Pago al Personal,* ***según proforma del PBC,*** *8) Formulario de Nomina de Personal Contratado,* ***según proforma del PBC,*** *como consecuencia a la solicitud realizada, la firma* ***NO REMITE*** *lo solicitado, por lo tanto, no cumple con lo exigido, y este Comité procede a* ***RECHAZAR ESTA OFERTA, EL CUAL NO SERA OBJETO DE ANALISIS A PARTIR DE ESTE PUNTO,*** **Según Nota U.E. Nº 30/2022** de fecha 28/06/2022, por la cual se ha solicitado al oferente **CLEAN & CLEAN PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA** la remisión en un plazo de 24 horas hábiles: *1) Copia de la Constancia de comunicación de Asamblea a la Abogacía del Tesoro, 2) Formulario de Nomina de Personal Contratado,* ***según proforma del PBC****, 3) Corrección de la Planilla de Pago al Personal con relación al Horario (Salario turno 8 horas DIURNAS),* ***según proforma del PBC****. Como consecuencia a la solicitud realizada, la firma remite los documentos solicitados en el plazo establecido.* **Según Nota U.E. Nº 31/2022** de fecha 28/06/2022, por la cual se ha solicitado al oferente **KA´AVOTY de CARLOS RUBEN OVIEDO** la remisión en un plazo de 24 horas hábiles: 1) *Copia - Balance General y Cuadro de Estado de Resultados presentados a la SET (para contribuyentes de IRE General) de los últimos tres años: 2.018, 2.019 y 2.020, 2) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. De los últimos cinco años (2017/2018/2019/2020/2021), 3) Formulario 101, para contribuyentes IRE general correspondiente a los años 2018/2019, 4) Formulario 500, para contribuyentes IRE general correspondiente al año 2020, 5) Dos (2) Copia de Ofertas. (Según PBC Fs. 10/55), 6) Certificado o constancias de cumplimiento satisfactorio de como mínimo 3 (tres) empresas, 7) Planilla de Pago al personal,* ***según proforma del PBC,*** *8) Formulario de Nomina de Personal Contratado,* ***según proforma del PBC. Como consecuencia a la solicitud realizada, la firma remite los documentos solicitados en el plazo establecido.*** **Según Nota U.E. Nº 32/2022** de fecha 28/06/2022, por la cual se ha solicitado al oferente **PURO LIMPIO S.A.** la remisión en un plazo de 24 horas hábiles: 1) *Formulario 101, para contribuyentes IRE general correspondiente a los años 2018/2019, 2) Formulario 500, para contribuyentes IRE General correspondiente al año 2020, 3) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. De los últimos cinco años (2017/2018/2019/2020/2021) 4) Certificado Laboral Vigente emitido por el Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social, 5) Certificado o constancias de cumplimiento*

ABG. DIANA CENTURION G.
SECRETARIA DEL CONSEJO
VI C.J. ALTO PARANÁ

ABG. DIANA BERTHA AVALOS
PRESIDENTE DEL CONS. DE ADM.
VI C. J. ALTO PARANÁ

ABG. DAVID [illegible]
MIEMBRO DEL CONSEJO
VI C. J. ALTO PARANÁ

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Alto Paraná

satisfactorio de como mínimo 3 (tres) empresas. ***Como consecuencia a la solicitud realizada, la firma remite los documentos solicitados en el plazo establecido.*** **Según Nota U.E. Nº 33 /2022** y de fecha 28/06/2022, por la cual se ha solicitado al oferente **AMBIENTAL DEL ESTE S.A.** la remisión en un plazo de 24 horas hábiles: 1) *Copia de Cedula de Identidad de: Elio Fabián Cabral Rodríguez C.I. Nº 3.718.445 y de Pedro Javier Cabral Rodríguez con C.I. Nº 4.723.185, 2) Formulario 101, para contribuyentes IRE general correspondiente a los años 2018/2019.* ***Como consecuencia a la solicitud realizada, la firma remite los documentos solicitados en el plazo establecido.*** **Según Nota U.E. Nº 37/2022** y de fecha 28/06/2022, por la cual se ha solicitado al oferente **AMBIENTAL DEL ESTE S.A.** la remisión de la Planilla de pago al personal rectificada: ***Como consecuencia a la solicitud realizada, la firma remite los documentos solicitados en el plazo establecido.*** **Según Nota U.E. Nº 47/2022** de fecha 29/06/2022, por la cual se ha solicitado al oferente **LAYA CONSTRUCCIONES S.A.** la remisión en un plazo de 12 horas hábiles: 1) *Copia Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar, 2) Copia Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y ventas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 Art. 1 de la Ley 6355/19. Actualizada.* ***Como consecuencia a la solicitud realizada, la firma remite los documentos solicitados en el plazo establecido.*** **Según Nota U.E. Nº 34/2022** de fecha 28/06/2022, por la cual se ha solicitado al oferente **LAYA CONSTRUCCIONES S.A.** la remisión en un plazo de 24 horas hábiles: 1) *Copia de Cédula de Identidad de: Gabriel Adolfo Ayala Moreno con CI Nº 3.014.387, 2) Formulario 101, para contribuyentes IRE general correspondiente a los años 2018/2019, 3) Formulario 500, para contribuyentes IRE general correspondiente al año 2020.Formulario de Nomina de Personal Contratado,* ***según proforma del PBC. Como consecuencia a la solicitud realizada, la firma remite los documentos solicitados en el plazo establecido.*** **Según Nota U.E. Nº 39/2022** y de fecha 28/06/2022, por la cual se ha solicitado al oferente **LAYA CONSTRUCCIONES S.A.** la remisión de la Planilla de pago al personal rectificada: ***Como consecuencia a la solicitud realizada, la firma remite los documentos solicitados en el plazo establecido.*** **Según Nota U.E. Nº 35/2022** de fecha 28/06/2022, por la cual se ha solicitado al oferente **FUMISAN S.A.** la remisión en un plazo de 24 horas hábiles: 1) *Copia de la Constancia de comunicación de Asamblea a la Abogacía del Tesoro, 2) Formulario 101, para contribuyentes IRE general correspondiente a año 2018, 3) Certificado o constancias de cumplimiento satisfactorio de como mínimo 3 (tres) empresas.* ***(faltan 2, los correspondientes a la Corte Suprema de Justicia deben ser emitidas y firmadas por la Administradora de la VI C.J. del Alto Paraná o por el administrador de contrato),*** *4) Certificado Laboral Vigente emitido por el Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Como consecuencia a la solicitud realizada, la firma remite los documentos solicitados en el plazo establecido, y se visualiza el Certificado Laboral emitido por el Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social, se encuentra expedida con fecha 30/06/2022, posterior a la fecha de la Apertura, por lo tanto, no cumple con lo exigido en el PBC, y se procede* ***RECHAZAR ESTA OFERTA EL CUAL NO SERA OBJETO DE ANALISIS A PARTIR DE ESTE PUNTO.*** **Según Nota U.E. Nº 38/2022** y de fecha 28/06/2022, por la cual se ha solicitado al oferente **FUMISAN S.A.** la remisión de la Planilla de pago al personal rectificada: ***Como consecuencia a la solicitud realizada, la firma remite los documentos solicitados en el plazo*** *establecido".*----------

QUE, el Informe en su punto 3) dice: "…. De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 63º del Decreto Nº 2992/2019, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, realizando la corrección aritmética del total de la oferta perteneciente a la firma PURO LIMPIO S.A. que se visualiza en el cuadro más abajo, se remite por Nota U.E. 36/2022 solicitando la aceptación, la misma REMITE lo solicitado en fecha y forma". ----------

QUE, el Informe en su punto 3.3) indica: "… A fin de realizar la comparación de la Composición de los precios ofertados, se solicita a los oferentes que siguen en evaluación, el desglose de la misma, cuya transcripción se detalla a continuación: En tal sentido, se remite al oferente **CLEAN & CLEAN PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA** Nota U.E. 41/2022 de fecha 28/06/2022, en la que se solicita la composición de sus precios ofertado.

ABG. JUANA BERTHA AVALOS
PRESIDENTE DEL CONS. DE ADM.
VI C. J. ALTO PARANA

La misma remite Nota S/N°, en la que detalla la composición de sus precios para el ítem solicitado, el cual se transcribe en el cuadro más arriba. En tal sentido, se remite al oferente KA´AVOTY de CARLOS RUBEN OVIEDO Nota U.E. 42/2022 de fecha 28/06/2022, en la que se solicita la composición de sus precios ofertados. **La misma remite Nota S/N°, en la que detalla la composición de sus precios para el ítem solicitado, el cual se transcribe en el cuadro más arriba.** En tal sentido, se remite al oferente PURO LIMPIO S.A. Nota U.E. 43/2022 de fecha 28/06/2022, en la que se solicita la composición de sus precios ofertados. **La misma remite Nota S/N°, en la que detalla la composición de sus precios para el ítem solicitado el cual se transcribe en el cuadro arriba.** En tal sentido, se remite al oferente AMBIENTAL DEL ESTE S.A. Nota U.E. 44/2022 de fecha 28/06/2022, en la que se solicita la composición de sus precios ofertados. **La misma remite Nota S/N°, en la que detalla la composición de sus precios para el ítem solicitado, el cual se transcribe en el cuadro arriba.** En tal sentido, se remite al oferente LAYA CONSTRUCCIONES S.A. Nota U.E. 45/2022 de fecha 28/06/2022, en la que se solicita la composición de sus precios ofertados. **Como consecuencia a la solicitud realizada, el oferente NO REMITE lo solicitado, por lo tanto, no cumple con lo exigido, y este Comité procede RECHAZAR ESTA OFERTA EL CUAL NO SERA OBJETO DE ANALISIS A PARTIR DE ESTE PUNTO".** ----------

QUE, el Informe en su punto 3.4) menciona: "…Así mismo, observando en la Composición de precios, la variación del ítem Retenciones entre los oferentes se procede a solicitar a los mismos. El desglose del punto tratado. El comité analiza la composición del ítem Retención y solicita la remisión al oferente CLEAN & CLEAN PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA según NOTA UE 49/2022 en fecha 01/07/2022 el desglose de su ítem retención. **La misma NO REMITE lo solicitado, por lo tanto, no cumple con lo exigido, en el plazo establecido, por lo que, este Comité, procede RECHAZAR ESTA OFERTA EL CUAL NO SERA OBJETO DE ANALISIS A PARTIR DE ESTE PUNTO.** El comité analiza la composición del ítem Retención y solicita la remisión al oferente KA´AVOTY de CARLOS RUBEN OVIEDO según NOTA UE 50/2022 en fecha 01/07/2022 el desglose de su ítem retención. **La misma remite Nota S/N°, en la que detalla el desglose para el ítem solicitado, fueron analizadas y aceptadas por este comité el cual se compara con el cuadro más arriba.** El comité analiza la composición del ítem Retención y solicita la remisión al oferente PURO LIMPIO S.A. según NOTA UE 51/2022 en fecha 01/07/2022 el desglose de su ítem retención. **La misma remite Nota S/N°, en el plazo establecido, en la que detalla el desglose para el ítem solicitado, y analizando, se verifica que el cálculo de la RETENCIÓN TOTAL que figura en su composición de precios no coincide con el desglose visualizado más abajo, además, la retención del porcentaje (0.4%) a la DNCP, posee error de cálculo. Por los tanto no cumple con lo exigido, y este comité procede RECHAZAR ESTA OFERTA EL CUAL NO SERA OBJETO DE ANALISIS A PARTIR DE ESTE PUNTO.** El comité analiza la composición del ítem Retención y solicita la remisión al oferente AMBIENTAL DEL ESTE S.A. remisión según NOTA UE 52/2022 en fecha 01/07/2022 el desglose de su ítem retención. **La misma remite Nota S/N°, en la que detalla el desglose para el ítem solicitado, fueron analizadas y aceptadas por este comité el cual se compara con el cuadro más arriba".** ----------

QUE, el Informe en su punto 5) menciona: …" En cuanto a la verificación del criterio de la calificación legal que establece el Art. 40 en su Inc. a) y b) de Ley N° 2051/03 – Prohibiciones y limitaciones, este Comité procedió a la verificación en la página web www.documentos.gov.py, de los oferentes que siguen en evaluación, de los cuales no se encuentran comprometidos con alguna entidad pública dependiente del Ministerio de Hacienda, como se puede visualizar en las constancias anexas a este Informe. ----------

N°	OFERENTE	NOMBRE Y APELLIDO	C.I. N°
1	KA´AVOTY DE CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURION	✓ *CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURION*	• 853.166
2	AMBIENTAL DEL ESTE S.A.	✓ *PERLA BEATRIZ CABRAL RODRIGUEZ* ✓ *ELIO FABIAN CABRAL RODRIGUEZ* ✓ *PEDRO JAVIER CABRAL RODRIGUEZ*	• 4.228.035 • 3.718.445 • 4.723.185

ING. ROSSANA CANDIA
SECRETARIA DEL CONSEJO
VI C.J. ALTO PARANA

ABG. JUANA BERTHA AVALOS
PRESIDENTE DEL CONS. DE ADM.
VI C. J. ALTO PARANA

ABG. [illegible] GOMEZ
MIEMBRO DEL CONSEJO
VI C. J. ALTO PARANA

QUE, el Informe en su punto 6) menciona: … " *1º) **ADJUDICAR** a la firma **KA`AVOTY de CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURION con RUC: 853166-8**, por el monto total de Gs. 1.050.000.000 (guaraníes Mil cincuenta millones), considerando que cumple con las condiciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones y con la normativa legal que rige la materia.*

QUE, en sesión de fecha 06 de julio del 2022, según consta en Acta Nº 20, los Miembros del Consejo de Administración autorizaron la adjudicación del llamado. ----------

POR TANTO, en atención a lo expuesto y a lo preceptuado en el Decreto Nº 6581/2022, emanado del Poder Ejecutivo que reglamenta la Ley Nº 6873/2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022", EL

CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1° ADJUDICAR a la firma **KA´AVOTY de CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURION** con **RUC: 853166-8, por el monto total de Gs. 1.050.000.000 (Guaraníes Mil cincuenta millones),** considerando que cumple con las condiciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones y con la normativa legal que rige la materia. ----------

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Cant.	KA´AVOTY de CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURION			
				Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario (IVA incl.)	Precio Total (IVA incluido)
1	76111501-001	**Servicio de limpieza integral de los Juzgados de Presidente Franco, Hernandarias y Santa Rita**	25	UNIDAD	UNIDAD	42,000,000	1,050,000,000
						TOTAL ADJUDICADO	**1,050,000,000**

Artículo 2° IMPUTAR, la erogación dispuesta en la presente Resolución al Rubro 240 – "Gastos por servicio de aseo, mantenimiento y reparación". ----------

Artículo 3° ENCOMENDAR, la elaboración del contrato respectivo al Ab. Carlos Arrúa, Jefe de la U.O.C. y por consiguiente **AUTORIZAR**, a la Presidente la suscripción del mismo.

Artículo 4° NOTIFICAR, y una vez cumplido, archivar. ----------

ABG. JULIANA GIMENEZ
MIEMBRO DEL CONSEJO
VI C.J. ALTO PARANA

ABG. JUANA BERTHA AYALA
PRESIDENTE DEL CONS. DE ADM.
VI C. J. ALTO PARANA

ING. ROSSANA CENTURION G.
SECRETARIA DEL CONSEJO
VI C.J. ALTO PARANA

PODER JUDICIAL
VI Circunscripción Judicial Alto Paraná
CONSEJO DE ADMINISTRACION

ABG. CARLOS A. ARRUA D.
JEFE DE SECCION
VI C. J. ALTO PARANA
8/07/22